

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y  
HEALTH VOLUNTEERS OVERSEAS – HVO**

El Seguro Social de Salud del Perú, con registro único de contribuyente N° 20131257750, con domicilio legal en el jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, ciudad de Lima - Perú, representado por su Presidenta Ejecutiva Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, identificada con documento nacional de identidad N° 25681995, designada con Resolución Suprema N° 007-2018-TR y de conformidad con la competencia conferida en el literal i) del artículo 8 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud, a quien en adelante se le denominará **ESSALUD** y HEALTH VOLUNTEERS OVERSEAS, con domicilio legal en 1900 L St. NW, Suite 310 Washington, DC 20036, representado por su Directora Ejecutiva Dra. Nancy Anne Kelly, identificada con pasaporte N° 505731535, a quien en adelante se le denominará **HVO**, (en adelante colectivamente referidos como "Los Participantes" o individualmente como "El Participante"), tienen la intención de suscribir el presente Memorando de Entendimiento que se registrá por los siguientes términos:

**PÁRRAFO PRIMERO: DE LOS PARTICIPANTES**

**ESSALUD**, es un organismo público adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene como fin dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, a prestaciones de salud, económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en el Perú.

**HVO**, es una organización privada sin fines de lucro, legalmente constituida y registrada en el Distrito Federal de Washington en los Estados Unidos de América, que cuenta con reconocida competencia y amplia experiencia en la prestación de servicios de cooperación técnica en materia de salud, con miras a promover, a través de la capacitación y educación, el bienestar de la población.

**PÁRRAFO SEGUNDO: OBJETIVO**

El presente Memorando de Entendimiento tiene como objetivo establecer las bases de cooperación entre ESSALUD y HVO para la implementación de actividades de interés mutuo.

En ese sentido los objetivos son los siguientes:

- Desarrollo de actividades de capacitación en servicio a cargo de médicos especialistas y profesionales de la salud especializados en anestesiología, ortopedia y traumatología, cirugía de miembros superiores, terapia física, y otras especialidades establecidas de común acuerdo.
- Intercambio y visita de profesionales especialistas.
- Intercambio de información y materiales en áreas de interés de los Participantes.
- Organización conjunta de conferencias y eventos académicos.
- Acceso a becas y eventos académicos en el extranjero por parte de profesionales de la salud de ESSALUD.

**PÁRRAFO TERCERO: ENTENDIMIENTOS**

**ESSALUD**, de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros institucionales, se compromete a:

- Brindar las facilidades necesarias para el adecuado desarrollo de actividades de capacitación en servicio.



- Otorgar Constancia de Participación a los médicos especialistas y profesionales de la salud de HVO participantes en las Misiones Profesionales Humanitarias de EsSalud.
- Certificar conjuntamente con HVO a los profesionales de EsSalud que participen en las Misiones Profesionales Humanitarias organizadas conjuntamente.
- Facilitar personal de ESSALUD perteneciente al Servicio donde se desarrolle la actividad, con conocimientos del idioma inglés, para una mejor capacitación y comunicación entre los Participantes.
- Cubrir los gastos de estadía en el Perú: movilidad local y alojamiento de los médicos especialistas y profesionales de la salud de HVO, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

HVO, se compromete a:

- Designar a los mejores profesionales de las especialidades médicas pactadas con ESSALUD.
- Contribuir con ESSALUD en las actividades asistenciales a ser desarrolladas en los establecimientos de salud acordados.
- Certificar conjuntamente con ESSALUD a los profesionales que participen en las Misiones Profesionales Humanitarias organizadas conjuntamente.
- Apoyar a ESSALUD según sus posibilidades, en las áreas de interés mutuo.
- Proporcionar oportunamente la documentación necesaria del personal profesional visitante a cargo de la Misión Profesional Humanitaria y actividades a ser desarrolladas.



#### PÁRRAFO CUARTO: COORDINACIÓN

Para el adecuado logro del objeto del presente Memorando de Entendimiento, los Participantes acuerdan designar a las siguientes personas que se desempeñarán como coordinadores:



Por ESSALUD: El o la jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de EsSalud.

Por HVO: El o la Directora Ejecutiva de HVO

#### PÁRRAFO QUINTO: ALCANCE DE LOS ENTENDIMIENTOS

El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para ESSALUD ni para HVO.



#### PÁRRAFO SEXTO: DEL FINANCIAMIENTO

Los Participantes convienen en precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, el mismo no implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, los participantes dejan expresa constancia que la celebración del presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.



Los Participantes financiarán las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorando de Entendimiento con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional.



## PÁRRAFO SÉPTIMO: VIGENCIA Y EXTENSIÓN

El presente Memorando tendrá una duración de 3 (tres) años, prorrogables automáticamente por igual periodo, y entrará en vigencia a partir de la fecha de la última suscripción, pudiendo ser ampliado, modificado y terminado por cualquiera de los Participantes que, para cualquier efecto, notificará a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.

## PÁRRAFO OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD

Los Participantes se comprometen a no publicar ni divulgar sin el consentimiento previo y por escrito del otro participante, la información que pudiese haber conocido con ocasión de la ejecución del presente Memorando, siempre y cuando dicha información no sea de dominio público. La confidencialidad no se extinguirá con la terminación del presente Memorando.

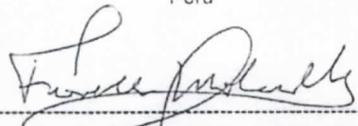
## PÁRRAFO NOVENO: DIFERENCIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes se comprometen a resolver cualquier asunto que no esté considerado en el presente Memorando, así como cualquier modificación o diferencia derivada del desarrollo de las actividades que surjan del presente documento, de forma amigable, consensuada y basados en la buena fe.

De conformidad con todos los párrafos el presente Memorando de Entendimiento, los Participantes lo suscriben por duplicado, con igual valor y tenor, el día .....8... del mes .....9... de del año 2020





<p>Por el Seguro Social de Salud de la República del Perú</p>  <p>Fiorella Giannina Molinelli Aristondo Presidenta Ejecutiva de EsSalud</p>	<p>Por Health Volunteers Overseas</p>  <p>Nancy Anne Kelly Directora Ejecutiva</p>
--	--